



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de junio de 2023

VISTO:

- El Informe N° 0574-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 05 de junio de 2023;
- El Memorandum N° 03662-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 07 de junio de 2023;
- El Informe N°020-2023-MDPN/SGAF de fecha 07 de junio de 2023;
- El Memorandum N° 03695-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 08 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0574-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 05 de junio de 2023, el C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO pone de conocimiento al ABOG. DANIEL MARTINEZ MELCHOR-GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, que con fecha 04 de junio de 2023 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 111-2023-Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales, y siendo parte el Anexo en donde a nuestra entidad se le ha asignado la suma de **S/. 92,736.00 (Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 soles)**, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, en mérito a lo expuesto líneas arriba, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITA** al Gerente Municipal que se emita el Acto Resolutivo para realizar la **DESAGREGACIÓN** correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 03662-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 07 de junio de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, remite al Adm. Sabino Galvez Córdova-Sub Gerente de Administración y Finanzas el Informe N° 0574-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; referente al **DECRETO SUPREMO N°111-2023-Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de los gobiernos locales;**



Que, mediante Informe N° 020-2023-MDPN/SGAF de fecha 07 de junio de 2023, el Adm. Sabino Galvez Córdova-Sub Gerente de Administración y Finanzas **RECOMIENDA** solicitar al despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, autorizando la **desagregación** del Crédito suplementario por mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha correspondiente al año fiscal 2023 por un monto de **S/. 92,736.00 (Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 soles) para financiar el Programa del Vaso de Leche**, de acuerdo al desagregado presupuestario de los recursos detallados en el Informe del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DESAGREGACIÓN del Crédito suplementario por mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha correspondiente al año fiscal 2023, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO : 00 Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD : 5001059 Programa del Vaso de Leche
MONTO : S/. 92,736.00 (Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 soles)

22.23.11 Alimentos para Programas Sociales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRI AL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLETAN SANCHEZ C. HUANA
ALCALDE